

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

604 *MIGUEL ÁNGEL MENDIZÁBAL, SLPU (SOCIEDAD SEGREGADA)*
MENDIZÁBAL-HIDALGO ASESORES, SLPU (SOCIEDAD
BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio se hace público que el 20 de febrero de 2026 el socio único de Miguel Ángel Mendizábal, SLPU y Mendizábal-Hidalgo Asesores, SLPU, decidió segregar la rama económica de la actividad de asesoramiento de empresas y particulares de la primera y su traspaso en bloque, y por sucesión universal, a la sociedad beneficiaria Mendizábal-Hidalgo Asesores, SLPU.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y los balances de segregación.

Asimismo, se informa a los acreedores de su derecho a solicitar garantías en el plazo de un mes conforme al artículo 13 de la Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Vitoria-Gasteiz, 23 de febrero de 2026.- El administrador único de ambas sociedades, Miguel Ángel Mendizábal Blocona.

ID: A260007289-1